

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SOLICITA: CESE DE PAGO

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

Yo, Silvia Elizabeth Apaza Llanque, identificado con DNI N° 01316005, con domicilio en la Av Simón Bolívar N° 1681 De la ciudad de Puno, con cel. N° 974436334, con email, Silviallanque16@gmail.com con el debido respeto Expreso lo siguiente:

Que, habiéndome adjudicado como director designado en la UGEL Chucuito- Juli, SOLICITO a su digna dirección el CESE de pago, para continuar con el tramite respectivo en la mencionada UGEL.

Por lo expuesto solicito atender mi pedido por ser legal

Puno, 15 de marzo de 2024

Atentamente,



Prof. Silvia Elizabeth Apaza LLanque
DNI 01316005

ADJUNTO

Constancia de no adeudo de la IE
RESOLUCION de designación

CONSTANCIA DE NO ADEUDO

El director del colegio Emblemático "Nuestra Señora del Carmen"

HACE CONSTAR :

Que la docente Silvia Elizabeth Apaza Llanque con DNI: N° 01316005 con cargo de sub directora encargada en el año académico 2023 **NO ADEUDA A LA I.E NINGÚN DOCUMENTO, NI BIENES MATERIALES** habiendo concluido con su labor de manera satisfactoria.

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada para los fines que crea conveniente.

Atentamente,




Prof. GREGORIO J. QUISPE LLANO
DIRECTOR
EMBLEMÁTICO I.E.S.
"NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"

INTERESADO

Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."



Resolución Directoral N° 0839 -2024

JULI, 05 MAR. 2024

Vistos, la relación de ganadores del concurso de acceso a cargos Directivos de institución educativa en Educación Básica o Técnico Productiva, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece en el literal d) Directivos de Institución Educativa que comprende la plaza de Director o Subdirector en Educación Básica o Técnica Productiva en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el Concurso Público de Acceso a Cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial" el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados.

Con OFICIO N° 0382-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias se establece el Cronograma del Concurso Público de Acceso a cargos Directivos y de Especialistas en Educación en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada 2022-2023, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de La Ley De Reforma Magisterial.

Que, el MINEDU ha definido a los ganadores del cargo de Directivos de instituciones educativas, considerando el orden mérito y la preferencia registrada por el postulante;

Que, estando informado por el Jefe de Recursos Humanos o quien haga sus veces, decretado por la Oficina de Administración y dispuesto por el Director de la UGEL y,

De conformidad con la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 166-2022-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR en el cargo de **DIRECTOR I.E.** , por un periodo de cuatro (4) años conforme a lo siguiente:

1.1. DATOS PERSONALES :

APELLIDOS Y NOMBRES : APAZA LLANQUE , SILVIA ELIZABETH
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 01316005
ESCALA MAGISTERIAL : CUARTA ESCALA MAGISTERIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA :

INSTITUCION EDUCATIVA : SIMON BOLIVAR
CÓDIGO DE PLAZA : 119211421100
JORNADA LABORAL : 40 Horas Cronológicas
VIGENCIA : 07/03/2024 al 06/03/2028

Artículo 2.- ESTABLECER, que, el directivo de la Institución Educativa, a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Integra Mensual (RIM) de 40 horas cronológicas semanal - mensual de acuerdo a su escala magisterial, así mismo, les corresponde percibir la asignación temporal por desempeñar los citados cargos, conforme a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 227-2013-EF.

Artículo 3.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Mg. JOSE GABRIEL VIZCARRA FAJARDO
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Chucuito

JGVF/DUGELCHJ.
ERFR/J.AADM.
MCHC/ESP.UPER.
OAA/J.AGI.
WATM/J.AJ
2024-02-29



**LO QUE TRANSCRIBE A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES**
T.A. I Clara I. Herrera Pereyra
TECNICO ADMINISTRATIVO (a)
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL